

S U M A R I O

1 - Apertura e izamiento de Banderas _____	Pág.473
2 - Acta de la sesión anterior _____	Pág.473
3 - Asuntos entrados _____	Pág.473
3.1 - Comunicaciones oficiales.	
3.2 - Asuntos particulares.	
3.3 - Dictámenes de comisiones.	
3.4 - Mensajes y proyectos de ley del Poder Ejecutivo:	
3.4.1 - Por el que se ratifica el Tratado del Litoral, de coordinación, seguridad y prevención policial.	
3.4.2 - Por el que se modifican los artículos 8° y 15 de la Ley 8369, de Procedimientos Constitucionales.	
3.5 - Proyectos en revisión.	
3.6 - Proyectos de los señores senadores:	
3.6.1 - Pedido de informes , con fundamentos por escrito, del señor senador Rosas Paz, relacionado con la solicitud de informes a la CTM sobre fallecimientos de personal atribuible a radiación electromagnética.	
3.6.2 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que el H. Senado adhiere al "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad", elaborado en simposio celebrado en Bogotá.	
3.6.3 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Colobig, por el se solicita al PE la creación de la Policía Comunitaria en la Dptal. Diamante.	
3.6.4 - De comunicación , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Colobig, por el se solicita al PE la creación de la Sección Minoridad y Violencia Familiar en la Dptal. Diamante de Policía.	
3.6.5 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el VI Congreso de Turismo de Entre Ríos, en C. del Uruguay.	
3.6.6 - De ley , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble de Bo. José Hernández, de Paraná.	
3.6.7 - De resolución , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo la LII Reunión de Comunicaciones Científicas en Santa Fe.	

3.6.8 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se agrega el 3er. párrafo al Art. 2° de la Ley 9382.

3.6.9 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Lucchessi, por el que se solicita al PE la construcción de un aula y cocina-comedor para la Escuela N° 43 de Pje. El Rincón, Dpto. Federal.

3.6.10- **Pedido de informes**, del señor senador Rosas Paz, relacionado con la contratación de servicios de Crónica TV.

4 - Asuntos entrados fuera de lista _____ Pág.486

4.1 - **Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología**, en el proyecto de ley en revisión, por el que se regulan las artesanías.

4.2 - **Dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos**, en los proyectos de ley en revisión, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles en Paraná (expediente 12.156) y en Médanos, Dpto. Islas del Ibicuy (expediente 12.782).

4.3 - **Dictámenes de la Comisión de Legislación General**, en los expedientes 12.226, 11.835, 12.196, 12.666, 12.669, 12.670, 11.837, 12.247, 12.561, 12.783, 12.784, 12.788 y 12.668.

4.4 - **Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos**, relacionado con la designación interina de la Dra. María Emma Bargagna como fiscal adjunta de la FIA.

4.5 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Moix, por el que se solicita al PE la asignación de efectivos policiales a la Comisaría de Chajarí.

4.6 - **De comunicación**, del que es autor el señor senador Lesca, por el que se solicita al PE reclame al PEN la compensación por transferencias de retenciones agropecuarias.

5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.490

5.1 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el que se solicita al PE la construcción de destacamentos policiales en Ao. "El Merlo" y "Martínez", Dpto. Islas del Ibicuy. Consideración. Sancionado.

5.2 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el que se solicita al PE la ampliación de la Comisaría de Médanos, Dpto. Islas del Ibicuy. Consideración. Sancionado.

5.3 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el que se solicita al PE la ratificación del Convenio con ENOHSA sobre el programa de agua potable en establecimientos escolares. Consideración. Sancionado.

5.4 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el que se solicita la incorporación de partidas para las obras en el Hospital "Ntra. Sra. del Carmen" de Mansilla. Consideración. Sancionado.

- 5.5 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el que se solicita la construcción de módulos sanitarios para viviendas de familias de escasos recursos del Dpto. Feliciano. Consideración. Sancionado.
- 5.6 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, por el que se solicita la construcción de nuevo edificio para Dptal. de Policía de Va. Paranacito. Consideración. Sancionado.
- 5.7 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de la Comisión de Obras Públicas, por el que se solicita al PE la realización de obras y servicios al turismo. Consideración. Sancionado.
- 5.8 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se solicita al PE la incorporación de contenidos de Teoría Política Aplicada en la currícula educativa de la Provincia. Consideración. Sancionado.
- 5.9 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se solicita al PE la inclusión de Informática y Computación en la currícula de la EGB 3 rural. Consideración. Sancionado.
- 5.10 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se solicita la implementación del Nivel Polimodal en la Escuela N° 19 de La Clarita, Dpto. Colón. Consideración. Sancionado.
- 5.11 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regulan las artesanías y el reconocimiento de la labor del artesano. Consideración. Se aprueba, vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.
- 5.12 - De sobre tablas, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se declaran de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones de terrenos para apertura de calle Piedrabuena, de Paraná. Consideración. Sancionado.
- 5.13 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Campos, en el proyecto de ley en revisión, con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, por el que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación fracciones de terrenos en Estación Médanos, Dpto. Islas del Ibicuy. Consideración. Se aprueba, vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.
- 5.14 - De preferencia, formulada por el señor senador Casaretto, en los dictámenes de la Comisión de Legislación General, expedientes 12.226, 11.835, 12.196, 12.666, 12.669, 12.670, 11.837, 12.247, 12.561, 12.783, 12.784, 12.788 y 12.668. Se aprueba la moción.
- 5.15 - Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, relacionado a la designación interina de la Dra. María Emma Bargagna como fiscal adjunta de la FIA. Consideración. Sancionada la resolución del H. Senado.

- 5.16 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que el H. Senado adhiere al "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad", elaborado en simposio celebrado en Bogotá. Consideración. Sancionado.
- 5.17 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la creación de la Policía Comunitaria en la Dptal. Diamante. Consideración. Sancionado.
- 5.18 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la creación de la sección Minoridad y Violencia Familiar en la Dptal. Diamante de Policía. Consideración. Sancionado.
- 5.19 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el VI Congreso de Turismo de Entre Ríos, en C. del Uruguay. Consideración. Sancionado.
- 5.20 - De preferencia, formulada por el señor senador Campos, en el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble para uso recreativo de Bo. José Hernández, de Paraná. Se aprueba la moción.
- 5.21 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la LII Reunión de Comunicaciones Científicas en Santa Fe. Consideración. Sancionado.
- 5.22 - De preferencia, formulada por el señor senador Rosas Paz, en el proyecto de ley por el que se agrega un tercer párrafo al artículo 2° de la Ley 9382. Se aprueba la moción.
- 5.23 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de un aula y cocina-comedor para la Escuela N° 43 de Pje. El Rincón, Dpto. Federal. Consideración. Sancionado.
- 5.24 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la asignación de efectivos policiales a la Comisaría de Chajarí. Consideración. Sancionado.
- 5.25 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Lesca, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE reclame al PEN la compensación por transferencias de retenciones agropecuarias. Consideración. Sancionado.

6 - Suspensión de sesiones _____ Pág.509

En Paraná, a 27 de agosto de 2002,
se reúnen los señores senadores.

1**APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 18 y 27, dice el

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Pauletti): Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la quinta sesión ordinaria del 123° Período Legislativo.

Corresponde izar la Bandera Nacional al señor senador Liberatore.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Pauletti): Invito a izar la Bandera de Entre Ríos, al señor senador Lucchessi.

-Así se hace. (Aplausos)

2**ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el señor senador por Federación.

Sr. Senador (Moix): Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Moix. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3**ASUNTOS ENTRADOS**

Sr. Presidente (Pauletti): Por Prosecretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.1 - Comunicaciones oficiales.

-El titular de la FIA remite Nota 265/02 s/designación interina como fiscal adjunta de la Dra. María Emma Bargagna.

-A solicitud del señor senador Campos, queda reservado en Secretaría.

-El Concejo Deliberante de San José, mediante Resolución 29/02, adhiere a la solicitud al Ministerio de Economía de la Nación para la pesificación de los créditos tomados por municipios con organismos internacionales.

-Al archivo.

-El Poder Ejecutivo remite Decretos Nos. 3204 y 3282 MH, por los que dispone que el SAC 2002 será cancelado en cuotas, mediante colocación en Sidecreer de las primeras tres cuotas del primer semestre; y por el que dispone la reincorporación de ex agentes alcanzados por la Ley 9235, con dictamen favorable de la Comisión Evaluadora, respectivamente.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La FIA remite copia de Resoluciones 107/02 y 110/02 y dictamen final en actuaciones "Presuntas irregularidades en el Ministerio de Acción Social sobre envíos de alimentos a distintas instituciones-su denuncia", Expte. 0065/02 FIA.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Subgerencia General de Supervisión y Seguimiento del BCRA remite informe en respuesta a la solicitud referida a fondos transferidos a los bancos BERSA y Bisel.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Legislatura de La Rioja remite declaración de repudio a los decretos de convocatoria a internas y elecciones generales.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de La Pampa remite resoluciones por las que declara de interés el XXXII Congreso Nacional de Aguas Subterráneas y Desarrollo Humano, a realizarse en Mar del Plata; y de desagrado por las expresiones del ex ministro Cavallo en el sentido de que "el golpe institucional contra De La Rúa fue motorizado por los que querían que se licuaran sus pasivos".

-Al archivo.

-El Poder Ejecutivo remite proyecto de ley entrado por la Cámara de Diputados, por el que se lo autoriza a aceptar la donación de un terreno en Dpto. Paraná, formulada por Ruperto Fischer y otros.

-Al archivo.

-El Concejo Deliberante de Lucas González remite copia de nota de su comunidad educativa y de la Resolución 008/02.

-Al archivo.

-El Poder Ejecutivo remite informe en respuesta a la comunicación relacionada con controles preventivos para seguridad de entidades israelíes y árabes.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Municipio de Ltdor. San Martín remite Ordenanza 943, primera modificación del Presupuesto 2002.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Cámara de Diputados de la Provincia remite resolución de reafirmación de sus prerrogativas y facultades, frente a la vulneración del sistema republicano y de la división de Poderes.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-Miembros del Concejo Deliberante y vecinos de General Campos plantean la problemática del cobro en bonos federales e interesan hallar una salida a la misma.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La Cámara de Diputados de San Luis solicita informe al Ministerio del Interior acerca de los municipios de esa provincia que han recibido ATN entre el 10.12.1999 y el 20.12.2001.

-Al archivo.

-El Concejo Deliberante de Santa Elena remite Resoluciones 050 y 051, por las que declara la necesidad de continuidad del BERSA, y condena el ingreso de desechos radioactivos al país.

-Al archivo.

-El Municipio de Galarza remite Ordenanza 16/02, del Presupuesto 2003.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3.2 - Asuntos particulares.

-El Sindicato de Prensa de E. Ríos, la Asociación de Frecuencias Moduladas y la Asociación Entrerriana de Televisión, expresan el rechazo al proyecto de ley de colegiación obligatoria de los profesionales de la Comunicación.

-A sus antecedentes en la Comisión de Legislación General, Expte. 6.682.

-La Red de Integración Regional del Mercosur invita a la conferencia a brindarse en la sede de ADE Paraná por directivos de municipios de Río Grande Do Sul.

-Al archivo.

-Docentes afiliados a la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica y la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, seccionales Villaguay, solicitan el no descuento de haberes por paros causados en deudas salariales.

-Al archivo.

3.3 - Dictámenes de comisiones.

De la de Salud Pública y Medio Ambiente Humano.

-En el proyecto de ley por el que se crea el Programa de educación sobre derechos reproductivos y sexología.

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se reglamenta la ejecución de tatuajes en la piel.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

De las de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de destacamentos policiales en arroyo El Merlo y Martínez, Dpto. Islas del Ibicuy.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la ampliación de la Comisaría de Médanos, Dpto. Islas del Ibicuy.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la ratificación del convenio para la provisión de agua potable en establecimientos escolares.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la ejecución de obras en el Hospital Nuestra Sra. del Carmen de Mansilla.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de sanitarios para viviendas en Feliciano.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la construcción de un nuevo edificio para la Jefatura Policial de Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la prestación de servicios en distintas rutas y caminos de la Provincia.

De Educación, Ciencia y Tecnología.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la incorporación en los establecimientos educativos, de la asignatura Formación Ética y Ciudadana.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE incluir en la EGB Interme-

dia de los agrupamientos educativos rurales, a Computación e Informática.

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la implementación del Nivel Polimodal en la Escuela N° 19 de La Clarita, Dpto. Colón.

-Quedan reservados en Secretaría, para su posterior tratamiento.

3.4 - Mensajes y proyectos de ley del Poder Ejecutivo.

3.4.1 - Ratificación del Tratado del Litoral, de coordinación, seguridad y prevención policial.

A la Honorable Legislatura:

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a efectos de someter a consideración el adjunto "Tratado del Litoral"; de Coordinación, de Seguridad y Prevención Policial, el que tiene por objeto la efectiva coordinación de las fuerzas de seguridad y la prevención de los delitos y contravenciones, entre las provincias firmantes: Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco y Santa Fe.

Que las provincias intervinientes se comprometen a confeccionar un sistema informático, el que con las bases de datos de cada una permita cumplimentar el objeto de dicho convenio, especialmente en cuestión de delitos y contravenciones.

Asimismo, las partes operarán coordinadamente en controles sorpresivos de vehículos, lucha contra el abigeato, prevención y represión del narcotráfico, utilización recíproca de laboratorios.

Por dicho convenio se creará el Consejo de Coordinación de Fuerzas de Seguridad y Prevención de Delitos y Contravenciones, el que integrado por un ministro designado por el Poder Ejecutivo de cada provincia, coordinará las políticas interprovinciales, a efectos de lograr la cumplimentación del objetivo de dicho convenio.

Por los fundamentos apuntados y en razón de lograrse una eficaz coordinación en la seguridad y prevención policial, solicito la consideración y sanción del proyecto adjunto.

Dios guarde a V. H.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Ratifícase el "Tratado del Litoral" de Coordinación, de Seguridad y Prevención Policial celebrado el 24 de junio del año 2002 entre los señores gobernadores de las provincias de Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Formosa, Chaco y Santa Fe.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Montiel. Carbó.

-A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

3.4.2 - Modificación artículos 8° y 15 de la Ley N° 8369 de Procedimientos Constitucionales.

Paraná, agosto de 2002.

A la Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el agrado de dirigirme a V. H. remitiendo para su consideración y sanción, el adjunto proyecto de ley modificatorio de los artículos 8° y 15 de la Ley N° 8369 -Ley de Procedimientos Constitucionales.

El texto actual del artículo 8° de la norma en cuestión, dispone que cuando el destinatario del mandamiento es el Estado Provincial, el juez o Tribunal determinará prudencialmente el plazo para su contestación, el que no podrá exceder de siete días. Ello ha motivado que en la mayoría de los casos, los magistrados opten por fijar términos menores, lo cual significa un verdadero inconveniente para el Estado demandado, que muchas veces no puede contar en tiempo y forma con los informes de sus organismos involucrados en la demanda. Tal situación se agrava por la existencia de los feriados prolongados, en los cuales la actividad de las oficinas es casi nula.

En el entendimiento de que llevar el plazo al máximo de siete días previsto en el texto actual, importará un beneficio, no sólo para el demandado, sino también para el

amparista y el propio Tribunal, que contará con mayores y mejores elementos de convicción para el dictado de la sentencia y por ende la correcta tutela de los derechos del actor. Por tal motivo se propicia la reforma del Art. 8° de la Ley N° 8369, en la forma comentada.

La segunda modificación que se propone, tiene por finalidad otorgarle el recurso de apelación previsto en el Art. 15, el carácter de suspensivo, cuando el apelante sea el Estado Provincial. Ello obedece a los serios inconvenientes que origina el cumplimiento de la manda judicial, sobre todo cuando ésta determina plazos sumamente breves para su ejecución. A título de ejemplo, traemos a colación los innumerables casos en que ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias de cierta magnitud, para dar cumplimiento a las sentencias que condenaban al pago de sumas de dinero.

Entendemos que el plazo de diez días que tiene el Tribunal de Alzada para resolver la apelación, conforme al Art. 16 de la Ley N° 8369 en su actual redacción, es realmente breve, por lo que consideramos que es conveniente contar con el pronunciamiento definitivo del más alto tribunal en la jurisdicción provincial.

Se ha considerado conveniente dejar expresamente sentado que en caso de cumplimiento de la sentencia por parte del Estado Provincial, ello no importará el desistimiento del recurso ni tornará la cuestión abstracta, a menos que éste lo solicitare expresamente. Ello sería, por ejemplo, en la hipótesis de que el accionado considerara necesario cumplir con la prestación ordenada en primera instancia, cuando la trascendencia institucional del asunto así lo aconsejara.

Finalmente, también se propone modificar el artículo 91 de la Ley 7046 por considerarse elevados los montos mínimos y máximos previstos, teniendo en cuenta además la proliferación de demandas en serie con escaso o nulo trabajo intelectual.

Por las razones expresadas, solicito a V. H. la sanción del proyecto acompañado.

Saludo a Ud. atentamente.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícanse los artículos 8° y 15 de la Ley N° 8369, que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 8°: Mandamiento. Entablada la acción, si el juez o tribunal encontrare formalmente procedente, despachará mandamiento para que la autoridad o corporación a quien va dirigido, informe dentro del término que le fije, que no podrá exceder de tres (3) días, sobre la exactitud del hecho que motivó la demanda y en caso afirmativo la razón en que se funda su actitud. En aquél se hará saber a la accionada, bajo pena de nulidad, que la recepción del mandamiento importa el traslado correspondiente y la oportunidad para ser oída.

Si se tratare de la demanda contra un particular se observará idéntico procedimiento.

En el caso de que el destinatario del mandamiento fuera el Estado Provincial, el plazo para contestar el mismo será de siete (7) días, con más la ampliación que en razón de la distancia correspondiere conforme al artículo 155 del CPC y C.

En este supuesto, deberá asimismo notificarse al fiscal de Estado de la Provincia, en su despacho oficial, a fin de posibilitarle que en igual término ejercite las atribuciones que constitucional y legalmente le competen, si lo estimare necesario.”

“Artículo 15: Recursos. Sólo serán apelables las sentencias definitivas y el rechazo de la acción por inadmisibles. El recurso tendrá efecto devolutivo pero el Tribunal de Grado podrá disponer de oficio la suspensión de la decisión recurrida.

Cuando el apelante sea el Estado Provincial, el recurso se concederá con efecto suspensivo. El cumplimiento de la sentencia por parte del Estado Provincial no importará el desistimiento del recurso ni tornará la cuestión abstracta, a menos que éste lo solicitare expresamente.”

Art. 2°: Modifícase el artículo 91 de la Ley 7046 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 91: En los juicios de amparo sea o no susceptible la cuestión de apreciación económica se regulará entre un mínimo de un (1) jurista a un máximo de diez (10) juristas.

Cuando se trate de una cuestión novedosa o compleja el juez apreciará fundadamente tal situación para apartarse del máximo indicado en el párrafo precedente.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Montiel. Carbó.

-A la Comisión de Legislación General.

3.5 - Proyectos en revisión.**De ley:**

-Por el que se restablece la vigencia del Art. 3° de la Ley 9382 y el Art. 2° de la Ley 9392.

-A la Comisión de Legislación General.

3.6 - Proyectos de los señores senadores.**3.6.1 - Solicitud de informes a la CTM s/fallecimientos de personal atribuible a radiación electromagnética.****Pedido de informes.**

La Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que informe sobre los siguientes puntos:

Primero: Se solicita al señor gobernador de la Provincia de Entre Ríos se sirva informar por intermedio de la representación de la Provincia de Entre Ríos ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, sobre si se han producido fallecimientos de personal de la CTM por razones vinculadas o presumiblemente atribuibles a radiación electromagnética.

Segundo: En caso afirmativo, se informe qué tipo de enfermedad fue contraída por los trabajadores fallecidos, debiéndose acompañar un listado con los siguientes datos: nombre y apellido del personal fallecido, causa, nacionalidad, profesión, si existen actuaciones penales o civiles por las ra-

zones de fallecimiento, y demás datos relevantes.

Tercero: Se indique las medidas de prevención y seguridad adoptadas a los efectos de garantizar la salud del personal de la represa de Salto Grande y sectores complementarios a la misma y centros o áreas de transporte de energía y redes de alta tensión.

Cuarto: Se sirva informar si la CTM paralizó en alguna o reiteradas oportunidades el accionar de las turbinas 13 y 14 que estarían identificadas como las que emiten radiación que podría ser perjudicial para la salud de los trabajadores.

FUNDAMENTOS

De conformidad a la información pública que trascendió por diversos medios de comunicación social de la Rca. Oriental del Uruguay (El Telégrafo; El País; Boletín en Energía, Ecología, Economía y Equidad en América Latina - CEUTA - Centro Uruguayo Tecnologías Apropiadadas; CLAES - Centro Latino Americano Ecología Social - N° 5, agosto 2002). Se ha denunciado la probable muerte por cáncer de varios funcionarios de la represa binacional de Salto Grande, lo que habría obligado a las autoridades de la Comisión Técnica Mixta (CTM) a tomar una serie de precauciones ante un problema que podría atribuirse a la radiación electromagnética.

Algunas fuentes señalan que los casos son nueve, pero el diario "El Telégrafo" habló de 20 fallecimientos de personas que trabajaban en el obrador.

La radiación proviene de las redes de alta tensión de 500 mil voltios a la salida de las turbinas del complejo hidroeléctrico.

El hecho habría derivado en la toma de algunas medidas precautorias, como sacar de servicio dos turbinas en ciertos horarios, desactivar algunas líneas eléctricas de 500 mil voltios y el traslado de un importante número de funcionarios del obrador, según señaló el diario "El País" Luis Batlle Bertolini, titular de la Comisión Técnica Mixta.

En este marco se habrían ordenado estudios epidemiológicos sobre la incidencia

de los campos electromagnéticos (Emission Magnetic Field) como medida precautoria.

Atento a lo delicado de la información citada, solicito a los señores legisladores la pronta tramitación del presente requerimiento, como asimismo la inmediata respuesta de los organismos ejecutivos competentes.

Daniel A. Rosas Paz.

Sr. Presidente (Pauletti): Está a votación el pedido de informes.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.6.2 - Adhesión a "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad".

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

RESUELVE

Artículo 1°: Expresar la total adhesión de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, al "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad"; elaborado en el ámbito del Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable, celebrado en Bogotá, Colombia, los días 2 - 4 de mayo de 2002, el cual forma parte de la presente resolución.

Art. 2°: Solicitar al Honorable Congreso de la Nación manifestarse en igual sentido, sancionando los instrumentos institucionales que correspondan y haciendo llegar los mismos a los organismos internacionales vinculados al Desarrollo Sustentable y a las Instituciones Financieras Internacionales a los efectos que este Manifiesto sea de suma utilidad para la modificación radical de sus políticas.

Art. 3°: Incorporar el Manifiesto por la Vida a los programas educativos de las materias sobre educación política del nivel medio y a

todas las carreras terciarias y universitarias de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Art. 4°: Solicitar a las autoridades de las universidades argentinas, adopten el Manifiesto como documento de estudio esencial en todas sus carreras.

Art. 5°: Invitar a todas las organizaciones de la sociedad civil a suscribir el mismo de conformidad a los fundamentos de la presente resolución.

Art. 6°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Señores legisladores:

En esta crisis total que estamos atravesando, parecería inútil volver sobre cuestiones vinculadas a la filosofía, la metafísica y las ideologías. Pero creo, que sabemos que no es así.

Hay tres párrafos claves en este Manifiesto por la Vida que se acompaña, que estimo ayudarán a muchos comprovincianos y argentinos a construir esperanzas, a creer en la lucha, en la política, inclusive y vitalmente para nuestra república.

-La globalización económica está llevando a la privatización de los espacios públicos. El destino de las naciones y de la gente está cada vez más conducido por procesos económicos y políticos que se deciden fuera de sus esferas de autonomía y responsabilidad.

-La ética para la sustentabilidad demanda un nuevo pacto social. Este debe fundarse en un marco de acuerdos básicos para la construcción de sociedades sustentables que incluya nuevas relaciones sociales, modos de producción y patrones de consumo. Estos acuerdos deben incorporar la diversidad de estilos culturales de producción y de vida; reconocer los disensos, asumir los conflictos, identificar a los ausentes del diálogo e incluir a los excluidos del juego democrático. Estos principios éticos conducen hacia la construcción de una racionalidad alternativa que genere sociedades sustentables para los millones de pobres y excluidos de este mundo globalizado, reduciendo la brecha entre crecimiento y distri-

bución, entre participación y marginación, entre lo deseable y lo posible.

-Si todo orden social -incluso el democrático- supone formas de exclusión, en cada escenario de negociación se debe incluir a todos los grupos afectados e interesados. Esta transparencia es fundamental en los procesos de resolución de conflictos ambientales por la vía del diálogo y la negociación, sobre todo si consideramos que las comunidades e individuos más afectados por la crisis ambiental en todas sus manifestaciones son justamente los más pobres, los subalternos y los excluidos del esquema de la democracia liberal.

Este manifiesto puede ser inclusive y sustancialmente un aporte de relevancia para cambiar la visión del mundo y la política que muchos poseemos, puede sernos útil para reconstruir una nación y provincia, para refundar, todos aportes fantásticos incluidos en este Manifiesto por la Vida; él mismo, es la mejor fundamentación para su aprobación, su autosuficiencia, su humildad, su convicción y su compromiso. Valores hoy casi en extinción que debemos recuperar. Aquí tenemos otra oportunidad.

Daniel A. Rosas Paz.

-Queda reservado en Secretaría, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

3.6.3 - Sección Policía Comunitaria en la Dptal. Diamante. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACION

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle se disponga, a través de la Jefatura de Policía, la creación en el departamento Diamante de la Sección Policía Comunitaria, dependiente de la Jefatura Departamental con asiento en esta ciudad.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto reconoce su origen en la Resolución 254/2002 de fecha 01/08/02 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante.

Compartiendo los fundamentos de la misma, es necesario hacer notar que existen experiencias del funcionamiento de la Policía Comunitaria en ciudades como Paraná, Concepción del Uruguay, Gualeguaychú, etc. con resultados ampliamente satisfactorios.

La misma está basada en la agrupación comunitaria de ciudadanos en una tarea de acercamiento a la sociedad, básicamente preventiva, que puede fijar políticas destinadas por ejemplo a obtener logros importantes en problemáticas como delincuencia juvenil, drogadicción, y/o para tratar cuestiones derivadas de la pobreza o el desamparo, la salud, la educación, etc.

Por otra parte, debemos lamentar que se ha detectado en la ciudad de Diamante un incremento de la marginalidad, con hechos de violencia que tienen en muchos casos como protagonistas a menores, seguramente como consecuencia de problemas irresueltos o derivados de una economía nacional en crisis.

Por ello, entiendo que la creación de organismos como el mencionado, dependiente de la Dirección de Operaciones y Seguridad de la Policía de Entre Ríos, pero operando por separado de la Policía tradicional, puede resultar un valioso auxilio para la Policía y la Justicia, máxime si su tarea se la orienta a la conformación de redes con otros organismos afines para tratar problemáticas como las descriptas.

Juan A. Colobig.

-Queda reservado en Secretaría, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

3.6.4 - Sección Minoridad y Violencia Familiar en la Dptal. Diamante de Policía. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle se disponga, a través de la Jefatura de Policía, la creación en el departamento Diamante de la Sección Minoridad y Violencia Familiar, dependiente de la Jefatura Departamental con asiento en esa ciudad.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

El presente proyecto reconoce su origen en la Resolución N° 254/2002 de fecha 01/08/02 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Diamante.

Compartiendo los fundamentos de la mencionada Resolución es necesario destacar la preocupación creciente de la comunidad de Diamante y de sus autoridades por la problemática de la Minoridad y la Violencia Familiar.

Ello ha sido motivo también de que presentara oportunamente un proyecto de comunicación solicitando la creación de una Delegación del Consejo Provincial del Menor en esta ciudad, que fuera sancionado con fecha 07/11/2000.

Independientemente de ello, y teniendo en cuenta las experiencias existentes en Violencia Familiar, en comisarías de Paraná, instruidas solamente para recibir denuncias en un formulario preestablecido y que en el caso de Minoridad interviene en delitos en los que aparecen involucrados menores de 18 años y en contravenciones cometidas por quienes no hayan cumplido 20 años de edad, así como los casos de la explotación de menores, mendicidad, peligro moral y físico, conductas en riesgo para el menor, etc., sostengo que la creación de lo petitionado puede resultar un valioso auxilio para la Policía y la Justicia en la atención de esta problemática.

Ello se vería potenciado por el trabajo conjunto y en red con otros organismos afines, como por ejemplo el Consejo Provincial del Menor, áreas municipales específicas, Defensoría de Menores, iglesia, comisiones vecinales, ONG, fundaciones, etc., lo que significaría unificación de criterios y minimización de esfuerzos y gastos para atender las cuestiones que le son propias.

Juan A. Colobig.

-Queda reservado en Secretaría, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

3.6.5 - VI Congreso de Turismo de Entre Ríos, en C. del Uruguay, de interés legislativo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo la realización del VI Congreso de Turismo de Entre Ríos, a realizarse los días 24, 25 y 26 de octubre del corriente año en Concepción del Uruguay.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Los días 24, 25 y 26 de octubre próximos se realizará en Concepción del Uruguay el Congreso de Turismo de Entre Ríos, en su VI edición. Dicho acontecimiento tendrá como tema central "Turismo y Comunicación. Un aporte para superar la crisis" y dará continuidad a una convocatoria reiterada donde empresarios, docentes, profesionales, funcionarios de todos los niveles, gente de la publicidad y de la prensa analizarán y debatirán cuestiones referidas al turismo en general y a la comunicación específica como tema particular.

El turismo ha sido siempre una actividad de enorme gravitación económica y cultural, no siempre atendida en profundidad y con criterios técnicos de excelencia. Los ejemplos que nos brindan otros países que lo ubican entre las fuentes más relevantes de recursos -especialmente interesantes en tiempos de crisis- son dignos de ser considerados y seguidos, generando las condiciones para ese fin, en lo que atañe al conocimiento de bellezas naturales y a la instalación de una infraestructura acorde con los requerimientos de los viajeros.

En nuestro país, la situación socio-económica es muy aguda y ello ha determinado una retracción evidente en los viajes al exterior. De allí que el turismo receptivo e interior aparezca como un recurso altamente significativo, a fin de captar a las legiones de turistas que antes buscaban -favorecidos por el cambio- solaz allende nuestras fronteras. Ello hoy es imposible para una enorme mayoría de viajeros, que se han volcado en buena medida a buscar y recorrer los ámbitos de nuestras provincias. Entre Ríos, tiene mucho que ofrecer por lo que resulta altamente significativa la realización de congresos como el que comentamos, a fin de mejorar las condiciones para su desarrollo.

Por así considerarlo, resulta apropiado declararlo de interés legislativo, por lo que solicito el acompañamiento de los señores legisladores.

Jorge Campos.

-Queda reservado en Secretaría, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

3.6.6 - Expropiación de inmueble de Bo. José Hernández, de Paraná.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno, consistente en el inmueble individualizado como lote 2 de la manzana 5, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento y ciudad de Paraná, zona de quintas, 5a. sección, grupo 80, partida N° 159152, el que conforme plano catastral N° 98795 realizado por el agrimensor Rodolfo Yujnovsky y la ficha de transferencia pertinente registrada en la Dirección de Catastro el 15 de julio de 1981, tiene 5.235,50 m2 (cinco mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados) y reconoce los siguientes límites linderos: Norte: Recta 11-12 al rumbo S. 79° 50' E. de 72,11 m., con calle pública 1.112.

Este: Rectas 12-14 al rumbo S. 10° 10' O. de 23,00 m.; 14-16 al rumbo S. 79° 50' E. de 20,00 m.; ambas lindando con lotes 3 y 4 del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista; 16-6 al rumbo S. 10° 10' O. de 28,20 m.; 6-7 al rumbo N. 79° 50' O. de 9,00 m.; 7-8 al rumbo S. 10° 10' O. de 24,00 m. todas lindando con calle pública 1185.

Sur: Rectas 8-9 al rumbo N. 78° 18' O. de 3,40 m. con Norberto V. Galliussi y otra; 9-17 al rumbo N. 62° 14' O. de 83,63 m. con avenida José Hernández, ancho variable.

Oeste: Recta 17-11 al rumbo N. 10° 10' E. de 49,81 m. con lote 1 del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica Asociación Mutualista.

Art. 2°: La presente ley será inmediatamente notificada por oficio al Registro Público de la Propiedad jurisdiccional y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 de la Capital Federal, a sus efectos.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de un inmueble consistente en un lote individualizado como N° 2 de la manzana N° 5, que integra un importante núcleo habitacional de nuestra ciudad, cual es el Barrio "José Hernández", ubicado en la zona noreste de Paraná. Este predio, de aproximadamente 5.235,50 m2 y cuyos demás datos catastrales de individualización han sido reproducidos en el artículo inicial del proyecto, fue oportunamente afectado en la distribución del mencionado barrio, a destinos comunitarios o sea espacio abierto de esparcimiento, construcción de guarderías, ámbito para realizar deportes o simplemente recreación de los vecinos, etc. Su titularidad siguió en cabeza del propietario original del inmueble que era un denominado Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica, en proceso de disolución y liquidación hace varios años en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal N° 21.

O sea que los más de 300 propietarios de unidades habitacionales del

barrio, no tienen derechos condominiales sobre esa superficie.

Esta circunstancia genera una situación de indefensión en los vecinos y sus grupos familiares, ya que no pueden esgrimir -en relación al mencionado predio y a la actividad concursal- defensas basadas en su derecho de propiedad, lo que genera el riesgo -que conforme las informaciones sería inminente- de que se subaste y con ello se afecte la unidad y uniformidad del barrio, sino también el destino para el cual fue oportunamente reservado y que se vincula con la calidad de vida de los numerosos habitantes de esta populosa barriada, ubicada en una zona en expansión de nuestra ciudad.

Las gestiones realizadas por los vecinos, representados por el Consejo Interconsorcial que nuclea a los diferentes consorcios constituidos conforme los núcleos habitacionales y el régimen de propiedad horizontal, no han producido resultados tangibles. Por el contrario, el transcurso del tiempo ha ido generando una situación aprensiva que acucia la búsqueda de soluciones a fin de que se consolide el uso comunitario del predio. Mucho más, en circunstancias como las presentes donde es necesario contar con estos espacios para desarrollar tareas múltiples, que van desde la utilización por la juventud con fines recreativos y lúdicos -alejándola de otras tentaciones y riesgos- hasta contar con un espacio donde puedan realizarse actos públicos y las ceremonias a través de las cuales recordamos nuestra historia y sus próceres y celebremos los grandes acontecimientos del pasado y del presente.

De allí que esa inquietud haya sido trasladada a la Legislatura, en busca de una solución que tendría asimismo carácter reparatorio, habida cuenta que en su momento esos terrenos fueron oblatos al Banco Hipotecario Nacional, sin que se registrara en los títulos la constancia condominial correspondiente. Por eso es que la declaración de utilidad pública y la sujeción a expropiación aparezcan como un recurso propicio para que el Estado dé solución a este problema y averse las amenazas que han sido expuestas.

Es facultad de la Legislatura, conforme al artículo 81 inc. 22 calificar los casos de expropiación por utilidad pública y

conforme el artículo 81 inc. 32, dictar todas las leyes necesarias para el mejor desempeño de las atribuciones que el mismo artículo define y para todo asunto de interés público y general de la Provincia; y evidentemente éste lo es. Atento a las razones explicitadas, se presenta este proyecto, que acompaña con la nota elevación del Consejo Interconsorcial del Barrio José Hernández y las fichas catastrales pertinentes, propiciando su aprobación para lo cual impetro el acompañamiento de los señores legisladores.

Jorge Campos.

-A solicitud del señor senador Campos, queda reservado en Secretaría.

3.6.7 - LII Reunión de Comunicaciones Científicas en Santa Fe. De interés legislativo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo, la realización de la LII Reunión de Comunicaciones Científicas que se cumplirá en Santa Fe, conjuntamente con la XXV Reunión de Educación Matemática y con el XIV Encuentro de Estudiantes de Matemáticas. Dicha convocatoria se efectuará entre los días 16 al 20 de septiembre del corriente año.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Durante los días 16 al 20 de septiembre venideros, se realizará en Santa Fe la LII Reunión de Comunicaciones Científicas, que es organizada por la Unión Matemática Argentina. Simultáneamente se cumplirán en el mismo escenario, la XXV Reunión de Educación Matemática y el XIV Encuentro de Estudiantes de Matemáticas.

Este importante acontecimiento científico, cuya avanzada edición nos da cuenta de su importancia y tradición, asume

ribetes de trascendencia en el ámbito de las matemáticas y especialmente en los sectores académicos afines, y se expondrán trabajos vinculados a la especialidad y a la actividad docente específica.

Ello acuerda notable interés, de manera particular, para conglomerados educativos como el que se ha ido conformando en nuestra ciudad y zona de influencia, donde se aditan establecimientos vinculados a tres universidades: UNER, UTN y UADER en donde el desarrollo de esta ciencia sirve de apoyatura esencial para el cursado de varias carreras que allí se dictan.

Paralelamente, el cumplimiento de la Reunión de Educación Matemática y del Encuentro de Estudiantes de Matemáticas genera especial atención para quienes conforman la comunidad educativa, ya que se analizarán propuestas pedagógicas y se recibirán las inquietudes de quienes están formando su capacidad, con la mira puesta en el título profesional.

En su consecuencia, estas convocatorias -en las cuales se rendirá homenaje al distinguido profesor Luis Antonio Santaló, recientemente fallecido- asumen indudable trascendencia para casas de altos estudios, docentes y estudiantes de nuestra Provincia, razón de más para propiciar su declaración de interés legislativo, al cual apunta esta iniciativa, para la que impetro el apoyo de los señores senadores.

Jorge Campos.

-Queda reservado en Secretaría, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

3.6.8 - Agregado de 3er. párrafo al Art. 2° de la Ley 9382.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Agréguese como tercer párrafo del artículo 2° de la Ley 9382 el siguiente:
Las cooperativas eléctricas que tengan sede en la Provincia de Entre Ríos, estarán obli-

gadas a aceptar el 100 % en federales para el pago de las facturas por venta de energía que emitan con destino a usuarios residenciales, dicho porcentaje se limita al 50 % en el caso de empresas y comercios que tengan sede o sucursales en la Provincia y, que comercialicen y/o vendan sus productos fuera de la Provincia recibiendo por estas operaciones todo o parte del pago en pesos.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Desde principios del corriente año rige en nuestra Provincia la Ley 9382 que reconoce el Estado de Emergencia Económica, Social, Sanitaria y Financiera en el ámbito público y privado. En el marco de dicha ley, se inserta la obligación de aceptar el Bono Federal como medio de pago de las operaciones comerciales que tengan lugar en dichos ámbitos. Quedan comprendidas en la mencionada obligación de recibir el pago en federales, las cooperativas eléctricas que tengan sede local. Pero, existe una lamentable realidad que no sólo perjudica a las cooperativas eléctricas sino a todos aquellos tenedores de Bonos Federales, consistiendo la misma en las maniobras que realizan algunas empresas y comercios locales que comercializan sus productos fuera de los límites provinciales - recibiendo el pago correspondiente en pesos- pero que no abonan sus facturas de consumo eléctrico en moneda de curso nacional sino en federales, los que previamente obtienen en compras bajo la par por afuera del sistema creado por la Ley de Emergencia a través de la Caja de Conversión, contribuyendo a acelerar -si se quiere aun más- la innegada depreciación del federal. Para lograr una equitativa adecuación de esta anormal situación, se propone la modificación parcial a la Ley de Emergencia, la cual se ve justificada si se tiene en cuenta que las cooperativas eléctricas constituyen un emprendimiento que representa más del treinta por ciento de la totalidad del mercado eléctrico, el cual debe mantenerse y fomentarse ya que resulta de suma importancia para la economía entrerriana.

Las cooperativas eléctricas, desde el comienzo de las dificultades especiales por las que atraviesa nuestra Provincia, han mostrado voluntad cierta de contribuir al alivio de las penurias que afligen a nuestro pueblo.

Daniel A. Rosas Paz.

-Queda reservado en Secretaría, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

3.6.9 - Aula y cocina-comedor para Escuela N° 43 de Pje. El Rincón, Dpto. Federal. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

COMUNICACION

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para manifestarle que este Honorable Cuerpo vería con agrado se provea los medios y recursos necesarios para la construcción de un aula y cocina comedor en la Escuela N° 43 "Coronel Pedro Regalado de la Plaza", sito en Paraje "El Rincón", departamento Federal.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Reiterando que es obligación indelegable del Estado, generar y garantizar las condiciones elementales para que nuestros gurises puedan educarse, se fundamenta el presente proyecto.

Es de destacar, los continuos y permanentes esfuerzos realizados por toda la comunidad educativa y cooperadora para lograr mantener en condiciones esta escuela. No obstante ello, y más allá de los esfuerzos realizados, no se han logrado reunir los fondos necesarios y en la necesidad imperiosa de lograr reacondicionar el establecimiento y la construcción de un aula y una

cocina comedor, es el motivo en que se basa este proyecto dada la importancia que revisite este establecimiento para nuestro departamento Federal.

Para que exista una relación apropiada en la enseñanza y en el aprendizaje se necesitan entre otras cosas contar con el espacio físico adecuado. Cabe resaltar que actualmente se deben correr los bancos de un aula para transformarlo en comedor, y así los chicos reciben los alimentos diarios, resaltando los inconvenientes que esto genera.

A este establecimiento educativo asisten cuarenta y dos alumnos, cuatro docentes y el director. Está ubicado en una zona muy afectada debido a la difícil situación económica que atraviesa el sector productivo característico de esta zona, motivo por el cual ha incrementado el número de niños que asisten para recibir una porción de alimento, por lo que se necesita mayor espacio y un lugar para uso exclusivo de cocina y comedor.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Juan C. Lucchessi.

-Queda reservado en Secretaría, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

3.6.10 - Contratación de servicios de Crónica TV. Solicitud de informes.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que informe sobre los siguientes puntos:

Primero: Se solicita al Sr. gobernador de la provincia de Entre Ríos, Dr. Sergio Alberto Montiel, se sirva informar si el Área Administrativo Contable de la Gobernación, dependiente en forma directa del Sr. gobernador, ha realizado la contratación de servicios televisivos de Crónica Televisión, a los efectos de difundir la reunión celebrada en la Casa del Partido de la Unión Cívica Ra-

dical el pasado día viernes 23 de agosto de 2002, por la noche.

Segundo: Se requiere al Sr. gobernador brinde trámite preferencial al presente requerimiento, debiendo informar en un plazo perentorio el mismo a esta Honorable Cámara, acompañando -de resultar afirmativa la contratación de los servicios prestados por Crónica- copia certificada por autoridad competente, del acto administrativo que autorizó la decisión administrativa-contable y política referenciada.

Daniel A. Rosas Paz.

Sr. Presidente (Pauletti): Está a votación el pedido de informes.

-Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Pasa al Poder Ejecutivo.

4

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

4.1 - Regulación de las artesanías. Dictamen de Comisión.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Uruguay.

Sr. Senador (Medina): Es para solicitar el ingreso del dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley, en revisión, por el que se regula el ordenamiento, preservación, promoción y desarrollo de las artesanías, expediente 12.368.

Al referido proyecto se le ha introducido una modificación en el artículo 5° respecto del texto venido de Diputados, por lo que habría que aprobarlo para que cuanto antes vuelva a la Cámara de Diputados.

Al respecto, ya hemos hablado con los diputados que originaron este proyecto para consensuarlo, por lo que solicito su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento.

Sr. Presidente (Pauletti): Hay un pedido de incorporación al temario del dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

gía enunciado por el señor senador Medina. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda reservado en Secretaría.

4.2 - Expropiación de inmuebles. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Voy a solicitar la incorporación al temario, para su tratamiento y ulterior aprobación, de dos dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, expedientes 12.156, referido a una declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de terrenos en Paraná, y 12.782, que al igual que el anterior viene en revisión y también refiere a una declaración de utilidad pública, que oportunamente fundamentaré.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la solicitud de ingreso de los dictámenes aludidos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Quedan reservados en Secretaría.

4.3 - Dictámenes de la Comisión de Legislación General.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Federación.

Sr. Senador (Moix): En reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acordamos un anexo de asuntos para ser ingresados en esta sesión, correspondientes a dictámenes de la Comisión de Legislación General, en los expedientes 12.226, 11.835, 12.196, 12.666, 12.669, 12.670, 11.837, 12.247, 12.561, 12.783, 12.784, 12.788 y 12.668, y su pase a Labor Parlamentaria para ser incorporados al orden del día de la próxima sesión.

El acuerdo comprendía asimismo los despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, referidos a los expedientes que pidiera el senador Campos, el

12.156 y 12.782, que ya han sido ingresados y reservados en Secretaría para su posterior tratamiento.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración del Cuerpo el ingreso de los dictámenes enunciados.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Quedan reservados en Secretaría.

4.4 - Designación interina de la Dra. María Emma Bargagna como fiscal adjunta de la FIA. Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: En las comunicaciones oficiales obra una nota del fiscal general de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, doctor Oscar Rovira, vinculada a la designación interina como fiscal adjunta de la doctora María Emma Bargagna.

Ese tema, en la sesión pasada fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Y previamente se había dispuesto comunicar por vía de la Presidencia, lo que efectivamente se hizo, que la Fiscalía se abstenga de ponerla en posesión hasta que se expida la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Esta Comisión se ha reunido la semana pasada y elaboró un dictamen, en realidad se me encargó que así lo hiciera, con la anuencia de los senadores componentes de los otros bloques, y lo tengo en mis manos. Lo que voy a solicitar es que se le dé ingreso y se reserve en Secretaría, porque deseáramos que la parte pertinente de este dictamen de comisión se transforme en una resolución que la Cámara aprobará o que quedará sujeta a su aprobación, haciendo expresa reserva de que en su momento se me habilite para la exposición y el tratamiento de esta resolución vinculada a la mencionada designación interina, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar el ingreso del dictamen mencionado por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda reservado en Secretaría.

4.5 - Asignación de efectivos policiales a la Comisaría de Chajarí. Solicitud al PE.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Federación.

Sr. Senador (Moix): Es para solicitar el ingreso de un proyecto de comunicación por el que se solicita la afectación, a partir de la próxima promoción de la Escuela de Agentes, de veinte efectivos para la Comisaría de Chajarí, y su reserva en Secretaría para el oportuno tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Federación.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I O N

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial solicitando la afectación, a partir de la próxima promoción de su escuela de agentes, la cantidad de 20 (veinte) efectivos más a la Comisaría de Chajarí.

F U N D A M E N T O S

Comparto la preocupación de entidades intermedias de nuestra ciudad, y por ello ante su pedido expreso, elevo el presente proyecto de comunicación. Nuestra ciudad, que duplica largamente en cantidad de personas a su cabecera de departamento, cuenta sólo con una comisaría que debe atender una población de casi 40.000 habitantes. Las características de nuestra producción hacen que trabajen en la zona personas provenientes de otros lugares aumentando las probabilidades de delito. De hecho

las estadísticas demuestran que ha crecido notablemente el accionar delictuoso y la inseguridad de bienes y personas.

Pedro A. Moix.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda reservado en Secretaría.

4.6 - Reclamo de compensación por transferencias a la Nación como retenciones agropecuarias. Solicitud al PE.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Gualeguay.

Sr. Senador (Lesca): Es para solicitar el ingreso de un proyecto de comunicación referido a una compensación a la Provincia por las transferencias millonarias realizadas a la Nación en concepto de retenciones agropecuarias, expediente 6.742, y su reserva en Secretaría.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lesca.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que por intermedio de quien corresponda reclame para la Provincia de Entre Ríos una compensación por la transferencia millonaria que ésta realiza a la Nación a través de las retenciones agropecuarias.

Art. 2°: Que con el 20 % del monto transferido en concepto de retenciones agropecuarias la Provincia resolvería el problema del déficit presupuestario.

Art. 3°: Que los 486.805.638 \$ que la Provincia transfiere a la Nación, que figura en la planilla adjunta, es el producto del esfuerzo de los productores agropecuarios de la Provincia que no sólo han aumentado la producción extensiva sino también la cantidad de tonelada por hectáreas producidas.

Art. 4°: Que esta transferencia producto del esfuerzo de los entrerrianos no puede ir exclusivamente a financiar los desequilibrios presupuestarios de la Nación o a subsidiar tarifas de los transportes de la Capital Federal y el conurbano bonaerense mientras en nuestra Provincia tenemos serias dificultades para cubrir insumos básicos imprescindibles para el desenvolvimiento del Estado entrerriano.

Estimación del valor de las retenciones de la producción agrícola de la Provincia de Entre Ríos

Campaña 2001/02

<u>Cultivo</u>	<u>Producción campana 2001/02 (tn)</u>	<u>Precio FOB/tn en U\$S al 30/07/02</u>	<u>Valor de la producción total FOB en U\$S al 30/07/02</u>	<u>Retenciones (%)</u>
Trigo	453.052,50	173,50	78.604.609	20,00
Lino	5.374,50	208,00	1.117.896	23,50
Maíz	843.408,00	102,42	86.381.847	20,00
Girasol	50.300,00	239,00	12.021.700	23,50
Soja	1.858.838,00	210,36	391.025.162	23,50
Sorgo	188.960,00	91,43	17.276.613	20,00
Arroz				
Cáscara	289.500,50	131,00	37.924.566	10,00

Totales 3.689.433,50 **** 624.352.392 ****

<u>Cultivo</u>	<u>Valor de las Retenciones (U\$S)</u>	<u>Precio comercial del dólar al 30/07/02 (\$)</u>	<u>Valor de la Producción Total FOB en \$ al 30/07/02</u>	<u>Valor de las Retenciones</u>
Trigo	15.720.922	3,60	282.976.591,50	56.595.318
Lino	262.706	3,60	4.024.425,60	945.740
Maíz	17.276.369	3,60	310.974.650,50	62.194.930
Girasol	2.825.100	3,60	43.278.120,00	10.170.358
Soja	91.890.913	3,60	1.407.690.582,05	330.807.287
Sorgo	3.455.323	3,60	62.195.806,08	12.439.161
Arroz				
Cáscara	3.792.457	3,60	136.528.435,80	13.652.844
Totales	135.223.788	****	2.247.668.611,52	486.805.638

Aclaración: Se debe consignar, que el productor, además de las retenciones sobre los precios FOB, ve disminuida su rentabilidad por el cobro de comisiones, fletes, etc.

Hugo A. Lesca.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda reservado en Secretaría.

5

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

5.1 - Destacamentos policiales de Ao. El Merlo y Martínez, Dpto. I. del Ibicuy. Solitud de partidas.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la inclusión en el Presupuesto 2002 de la construcción de los destacamentos policiales de Arroyo El Merlo y Martínez, departamento Islas del Ibicuy, expediente 5.462.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos de los senadores presentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Pacayut, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Arquitectura y Construcciones incluya en el Presupuesto -ejercicio 2000- la construcción de los destacamentos policiales de arroyo "El Merlo" y

"Martínez"; ambos del departamento Islas del Ibicuy; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, incluya en el Presupuesto del año 2002, la construcción de los destacamentos policiales de arroyo "El Merlo" y "Martínez", ambos del departamento Islas del Ibicuy.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Juan E. Ghiano. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Juan A. Colobig. José D. Irigoyen. Marcelo P. Casaretto. Diego B. France. Jorge Campos. Horacio C. Jaime.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.2 - Ampliación de la Comisaría de Médanos. Solicitud de partidas.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la inclusión en el Presupuesto 2002 de la ampliación de la Comisaría de Médanos, departamento Islas del Ibicuy, expediente 5.464.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos de los senadores presentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Pacayut, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, incluya en el Presupuesto del año 2000 la ampliación de la Comisaría de la localidad de Médanos, departamento Islas del Ibicuy; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, incluya en el proyecto de ley de Presupuesto del año 2002, la ampliación de la Comisaría de la localidad de Médanos, departamento Islas del Ibicuy.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Juan E. Ghiano. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Juan A. Colobig. José D. Irigoyen. Marcelo P. Casaretto. Diego B. France. Jorge Campos. Horacio C. Jaime.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.3 - Convenio con ENOHSA s/Programa de agua potable en establecimientos escolares. Solicitud de ratificación.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la ratificación del convenio Provincia-ENOHSA, por el que se aplica en la Provincia el programa de ayuda social

para la provisión de agua potable en establecimientos escolares, expediente 5.403.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento de sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos de los senadores presentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas han considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Jaime, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para ratificar el Convenio entre el Ente Nacional de obras Hídricas y Saneamiento y la Provincia, por el que se aplica en Entre Ríos el Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico en Establecimientos Escolares; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para ratificar el Convenio entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia, por el que se aplica en Entre Ríos el Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico en Establecimientos Escolares e incluya en el proyecto de ley de presupuesto -ejercicio 2002- las obras para provisión de agua potable en Mojones Norte, Raíces Oeste y Lucas Norte del departamento Villaguay.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Juan E. Ghiano. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Lesca. Juan A. Colobig. José D. Irigoyen. Marcelo P. Casaretto. Diego B. France. Jorge Campos. Horacio C. Jaime.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.4 - Obras en Hospital "Ntra. Sra. del Carmen" de Mansilla. Solicitud de partidas.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicitan las partidas necesarias para la realización de obras en el Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de Gobernador Mansilla, departamento Tala, expediente 5.693.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos de los senadores presentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas han considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Casaretto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, incluya en el proyecto de Ley de Presupuesto General para el ejercicio 2000, las partidas nece-

sarias para la realización de obras en el Hospital "Nuestra Señora del Carmen", de la localidad de Gobernador Mansilla; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, incorpore dentro del proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2002, las partidas necesarias para la realización de obras en el Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de la localidad de Gobernador Mansilla, incluyendo un monto de diez mil pesos (\$ 10.000) que se destinarían a la conexión de ambos pabellones, a la reparación de la sala de Rayos X y a la adquisición de una computadora y un equipo de fax.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Juan E. Ghiano. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Juan A. Colobig. José D. Irigoyen. Marcelo P. Casaretto. Diego B. France. Jorge Campos. Horacio C. Jaime.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.5 - Módulos sanitarios para viviendas de familias de escasos recursos del Dpto. Feliciano. Solicitud de partidas.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la inclusión en el Presupuesto 2002 de los créditos necesarios para la construcción de 200 módulos sanitarios para viviendas de familias de escasos recursos en el departamento Feliciano, expediente 5.434.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos de los senadores presentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas han considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Firpo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incluya en el proyecto de ley de presupuesto del corriente ejercicio, los créditos presupuestarios necesarios para la construcción de 200 módulos sanitarios para viviendas de familias de escasos recursos en el departamento Feliciano; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los siguientes términos.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, incluya dentro del proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el corriente ejercicio, los créditos presupuestarios necesarios para la construcción de 200 módulos sanitarios para viviendas de familias de escasos recursos en el departamento Feliciano.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Juan E. Ghiano. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Juan A. Colobig. José D. Irigoyen. Marcelo P. Casaretto. Diego B. France. Jorge Campos. Horacio C. Jaime.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.6 - Nuevo edificio para Dptal. de Policía de Va. Paranacito. Previsión presupuestaria.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la previsión presupuestaria para la construcción de un nuevo edificio para la Jefatura Departamental de Policía de Villa Paranacito, expediente 5.465.

De acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas. Se requieren los dos tercios de los votos de los senadores presentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas han considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Pacayut, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Arquitectura y Construcciones incluya en el Presupuesto -ejercicio 2000- la construcción de un nuevo edificio para la Jefatura Departamental de Policía en la localidad de Villa Paranacito, departamento Islas del Ibicuy; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, incluya en el Presupuesto del año 2002, la construcción de un nuevo edificio para la Jefatura Departamental de Policía en la

localidad de Villa Paranacito, departamento Islas del Ibicuy.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Juan E. Ghiano. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Juan A. Colobig. José D. Irigoyen. Marcelo P. Casaretto. Diego B. France. Jorge Campos. Horacio C. Jaime.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.7 - Obras y servicios al turismo. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la realización de obras y la prestación de servicios al turismo en distintas rutas y caminos de la Provincia, expediente 5.508.

De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, se va a votar su tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Liberatore, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Turismo, proceda a realizar las obras y prestar los servicios que se requieren por el presente, en las distintas rutas y caminos de la Provincia; y, por las razones que dará

su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, proceda a realizar las obras y prestar en rutas y caminos de la Provincia los siguientes servicios:

a) Delimitación de los distintos departamentos mediante señalización, la que debería ser del mismo color y tamaño y contener los denominados íconos o isotipos informativos que ilustrarían a quienes transiten las rutas provinciales o nacionales dentro del territorio provincial sobre los lugares turísticos, históricos, religiosos y servicios que posee cada departamento, además debería ser efectuada con pintura reflectiva o adhesiva, quedando librado a criterio de la Subsecretaría de Turismo, la fabricación e instalación de los indicadores.

b) Mediante la utilización de los mencionados indicadores, consigne en ellos cuáles son los medios de comunicación radiales que pueden ser escuchados en cada departamento, los que podrían difundir el estado de las rutas y demás información de contenido turístico referido a cada departamento.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Diego B. France. Jorge Campos. Horacio C. Jaime.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.8 - Incorporación de contenidos de Teoría Política Aplicada en la currícula educativa de la Provincia. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la incorporación en los establecimientos educativos, dentro de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana", de contenidos sobre "Teoría Política Aplicada", expediente 6.383.

De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Consejo General de Educación, proceda a incorporar en los establecimientos educativos dentro de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana", contenidos sobre "Teoría Política Aplicada"; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación, arbitre los mecanismos institucionales que correspondan para incorporar, dentro de la asignatura "Formación Ética y Ciudadana", contenidos sobre "Teoría Política Aplicada"; en todos los establecimientos educativos bajo su órbita.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Angel R. Medina. Juan C. Arralde. Daniel A. Rosas Paz. Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los

que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.9 - Inclusión de Informática y Computación en la currícula de la EGB 3 rural. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la inclusión de "Informática y Computación" como materia obligatoria dentro de la currícula de los establecimientos de EGB Intermedia de los agrupamientos educativos rurales, expediente 6.480.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador Moix, por el que se solicita al Poder Ejecutivo instruya a las autoridades del Consejo General de Educación, para que incluyan en los programas y políticas educativas para la Educación General Básica Intermedia de los agrupamientos educativos rurales, a informática y computación como materia obligatoria dentro de la currícula; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, instruya a las autoridades del Consejo General de Educación, para que incluyan en los programas y políticas educativas para la Educación General Básica Interme-

dia (EGB 3) de los agrupamientos educativos rurales, a "Informática y Computación"; como materia obligatoria dentro de la currícula.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Angel R. Medina. Juan C. Arralde. Daniel A. Rosas Paz. Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.10 - Polimodal en la Escuela N° 19 de La Clarita, Dpto. Colón. Solicitud de implementación.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la implementación del Nivel Polimodal en la Escuela N° 19 "9 de Julio", de La Clarita, departamento Colón, expediente 6.443.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de comunicación, del que es autor el señor senador France, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Consejo General de Educación, implemente el Nivel Polimodal en el ámbito de la Escuela N° 19 "9 de Julio" de La Clarita, departamento Colón; y, por las razones que

dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

El Honorable Senado de la Provincia:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación, arbitre los medios necesarios para lograr la implementación del Nivel Polimodal, en el ámbito de la Escuela N° 19 "9 de Julio" de La Clarita, departamento Colón.

Paraná, Sala de Comisiones, 21 de agosto de 2002.

Angel R. Medina. Juan C. Arralde. Daniel A. Rosas Paz. Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.11 - Regulación de las artesanías y reconocimiento del artesano.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión por el que se regula el ordenamiento, preservación, promoción y desarrollo de las artesanías, expediente 12.638.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología ha considerado, en

revisión, el proyecto de ley del que son autores los señores diputados Rodríguez Signes, Carbini, Torres, Maín, Maidana, Guiffrey, Burna, Cardoso, Carlino y Alfaro por el que se regula el ordenamiento, preservación, promoción y desarrollo de las artesanías; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Capítulo I

Objetos y fines

Artículo 1°: *La presente ley tiene por objeto regular el ordenamiento, promoción y desarrollo de las artesanías, como parte integrante del patrimonio cultural, provincial y nacional y el reconocimiento del artesano como productor de elementos de significación cultural, comercial y artística.*

Art. 2°: *A los fines de la presente ley, se entiende por artesanías a las modalidades de producción consistentes en actividades, destrezas o técnicas empíricas con permanente dinamismo resolutivo y estético, mediante las cuales se obtienen objetos no industriales, elaborados manualmente o con recursos instrumentales sencillos donde la actividad manual es preponderante y que expresen las características individuales o colectivas de sus productores transmitidas generacionalmente.*

Se considera artesano a quien realiza su obra artesanal evidenciando un oficio que permite profundizar la transformación de la materia prima que utiliza y que implica el conocimiento de técnicas que requieren un tiempo de aprendizaje.

Art. 3°: *Declárese de interés provincial la actividad artesanal en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos, como manifestación cultural autóctona y como elemento de identidad provincial y nacional.*

Capítulo II

Organo de aplicación

Art. 4°: Créase la Comisión Provincial de Artesanías como órgano de aplicación de la presente ley, integrada por cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo que serán designados por la autoridad competente, vinculados a la actividad cultural, educativa, turística y comercial y tres (3) representantes de los artesanos, designados por las asociaciones artesanas reconocidas y registradas.

Los miembros de la Comisión Provincial en el ejercicio de las funciones propias del mismo, actuarán con carácter de ad-honórem.

Funciones

Art. 5°: La Comisión Provincial de Artesanías tendrá las siguientes funciones:

1- Preservar el patrimonio artesanal de la Provincia de Entre Ríos.

2- Estudiar y promover disposiciones de desarrollo de la ley de artesanías. Establecer una política de promoción, difusión y dignificación de la artesanía para lograr su valoración social.

3- Informar y asesorar sobre cualquier proyecto y/o disposiciones relativas al sector artesanal.

4- Fijar pautas para la clasificación de las piezas artesanales, asegurando y fomentando la calidad del producto artesanal, así como también la creación de una marca de garantía.

5- Dictar los requisitos técnicos necesarios que tendrán los productos artesanales para garantizar la salud del consumidor, para evitar posibles riesgos.

6- Organizar y poner en funcionamiento un Registro Unico Provincial de Artesanos y de organizaciones, instituciones y entidades vinculadas a la actividad artesanal de carácter no obligatorio.

7- Crear un repertorio de oficios artesanos, donde sean incluidas todas las unidades artesanas que estén comprendidas en la definición del artículo 2° de la presente ley.

8- Expedir carnet identificador que legitime a los artesanos inscriptos en el Registro Unico Provincial de Artesanos, cuando participen en encuentros dentro de la Provincia y/o del país.

9- Elaborar y ejecutar un programa de Asistencia Técnica a las Unidades Productivas.

10- Crear un programa que fomente la comercialización, la creación de centros y establecimientos artesanales, para la realización y planificación de ferias comerciales profesionales y la publicación de la producción artesanal entrerriana.

11- Crear un programa que fomente la comercialización de productos artesanales en el exterior.

12- Crear un programa específico para el diseño en la artesanía que recogerá aspectos de investigación de nuestras culturas, desarrollo de la actividad creadora de los artesanos y conciencia de la calidad artística de las piezas, sea cual fuere el rumbo.

13- Investigar tendencias en los mercados y ayudar a la innovación.

14- Fomentar la protección y defensa sobre la propiedad intelectual de los diseños artesanales, brindando el asesoramiento adecuado.

15- Determinar mecanismos que permitan a las asociaciones artesanales la adquisición e importación de materias primas y equipos en condiciones favorables.

16- Gestionar líneas de créditos especiales para el sector artesano, con plazos de amortización e interés adecuados y que tiendan a fomentar sociedades de garantías recíprocas, priorizando las necesidades de innovación tecnológica y de diseño, así como la promoción y apertura de nuevos mercados.

17- Elaborar un programa de formación profesional específica para los artesanos.

Atribuciones

Art. 6°: La Comisión Provincial de Artesanías tendrá las siguientes atribuciones:

1- Estudiar y proponer a los Poderes Ejecutivo y Legislativo disposiciones y medidas de todo orden conducentes al desarrollo, ordenamiento y preservación de las artesanías entrerrianas.

2- Promover la actividad artesanal en su lugar de radicación integrando los factores que intervienen en el proceso.

3- Difundir globalmente el trabajo artesanal que se desarrolla en la Provincia a fin de suscitar su interés y la incorporación de los productos en el mercado.

4- Promover la formación de asociaciones y cooperativas de artesanos.

5- Arbitrar los medios para organizar una guía turística artesanal de promoción a nivel nacional e internacional del pa-

trimonio artesanal de la Provincia, valiéndose para su difusión de todos los medios y avances tecnológicos con que se cuenta.

6- Promover los acuerdos necesarios que faciliten el intercambio de servicios de apoyo a los artesanos y las exhibiciones internacionales, a través de los cuales se proyecte la calidad de la producción artesanal.

7- Brindar asesoramiento y capacitación en materia de costos y marketing de artesanías con el objeto de colaborar en la fijación de precios adecuados para lograr una mejor comercialización de las mismas.

Art. 7°: Invítase a los municipios de la Provincia a adoptar disposiciones tendientes a favorecer los objetivos de la presente ley.

Art. 8°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.

Angel R. Medina. Juan C. Arralde. Hugo A. Lesca. Daniel A. Rosas Paz.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobado. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.

5.12 - Expropiación de terrenos para apertura de calle Piedrabuena, de Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley en revisión, por el que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de Paraná, destinados a la apertura de la calle Piedrabuena, expediente 12.156.

De acuerdo a lo convenido en Labor Parlamentaria, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación terrenos, propiedad de la sucesión del señor Alberto Mihura, plano de mensura N° 106.862, destinados a la apertura de la calle Piedrabuena, en la ciudad de Paraná; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los términos remitidos.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación todas las fracciones de terreno, según planos de mensura Nos. 106.862, ubicado en el departamento Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito U.R.3.2., sección 1°, manzana 117, domicilio parcelario calle Urquiza N° 82 - partida provincial N° 7142, el que se identifica como lote N° 1, con una superficie de quinientos veintisiete metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (527,58 m2) y plano de mensura N° 106.864 que se ubica en el departamento Paraná, ciudad de Paraná, área urbana, distrito U.R.3.2., sección 1°, manzana 116, domicilio parcelario calle Urquiza N° 82 - partida provincial N° 7142, se identifica como lote N° 1 con una superficie de cuatrocientos sesenta y seis metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (466,47 m2), ambas fracciones tienen como titular del derecho del dominio al señor Alberto Mihura, hoy su sucesión; afectando el lote N° 1 a la apertura de calle Piedrabuena y con los siguientes límites y linderos:

a) Plano de mensura N° 106.862:

Norte: Recta amojonada (2-3) al rumbo S. 82° 15' E. de 10,50 m., con calle Piedrabuena de 15,00 m. de ancho.

Este: Recta amojonada (3-4) al rumbo S. 22° 11' O. de 19,80 m., con Municipalidad

de Paraná - recta amojonada (4-5) al rumbo N. 82° 15' O. de 1,77 m., recta (5-8) amojonada al rumbo S. 20° 45' O. de 22,96 m., ambas con Volpe Dora Nilda, Beatriz Alicia y Rubén Antonio y recta amojonada (8-7) al rumbo S. 29° 47' O. de 26,01 m., con lote N° 2 de Mihura, Alberto Suc.

Sur: Recta amojonada (7-1) al rumbo N. 69° 15' O. de 3,90 m., con calle Urquiza de 19,70 m. de ancho.

Oeste: Recta amojonada (1-2) al rumbo N. 20° 45' E. de 66,49 m., con calle Piedrabuena.

b) Plano de mensura N° 106.864:

Norte: Recta amojonada (6-2) al rumbo S. 82° 15' E. de 3,80 m., lindando con calle Piedrabuena de 15,00 m. de ancho.

Este: Recta amojonada (2-3) al rumbo S. 20° 45' O. de 66,49 m., lindando con Mihura, Alberto.

Sur: Recta amojonada (3-4) al rumbo N. 69° 15' O. de 8,00 m., lindando calle Urquiza de 19,70 m. de ancho.

Oeste: Recta amojonada (4-5) al rumbo N. 20° 45' E. de 38,64 m., lindando con Luis Larrategui, Carlos Chiringhelli y Mabel Vaccaluzo de Avero y recta amojonada (5-6) al rumbo S. 29° 47' O. de 27,34 m., lindando con Alberto Mihura.

Art. 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán a cargo de la Municipalidad de Paraná.

Art. 3°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.

Jorge Campos. Jesús D. Liberatore. Juan C. Arralde. Hugo A. Lesca.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Campos.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: El presente proyecto, que viene en revisión de la Cámara de Diputados, propone la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de terrenos que son indispensables para la apertura de una calle, la calle Piedrabuena, en la ciudad de Paraná.

Para ubicarnos con mayor precisión, se trata de un tramo de una cuadra que une

las calles Urquiza y Andrés Pazos y es una iniciativa que viene impulsada de mucho tiempo atrás; estoy hablando de las primeras negociaciones allá por el año 1934, 1935, que a través del tiempo tuvieron impulsos y desaceleraciones, en forma tal que hoy llegamos a esta instancia en donde la Cámara de Diputados ya le ha otorgado media sanción; nosotros hemos revisado y estudiado los antecedentes y los elementos correspondientes y resulta adecuado también conformar ya con sanción en esta Cámara.

Por ello, señor presidente, solicito su aprobación conforme los datos catastrales y de mensura que obran en el expediente citado.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.13 - Expropiación de terrenos en Est. Médanos, Dpto. Islas del Ibicuy.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, en el proyecto de ley, en revisión, por el que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación dos fracciones de terreno ubicadas en Estación Médanos, departamento Islas del Ibicuy, expediente 12.782.

Tiene la palabra el señor senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Este proyecto también declara de utilidad pública y sujetos a expropiación dos lotes de terreno pertenecientes a la sucesión de la señora Dolores Urquiza de Sáenz Valiente, afectados oportunamente a resolver el problema del centro poblacional de Estación Médanos.

También es una larga negociación, pero en el proyecto que viene con media sanción de la Cámara de Diputados hemos detectado errores entre el texto aprobado y las fichas de transferencia correspondientes, de la cual surgen los datos, naturaleza catastral y la superficie pertinente, con lo cual se estaría frente a una situación de irregulari-

dad que luego se trasladaría concretamente a la extensión de los títulos, que nacerían con esos vicios.

Efectuada la corrección pertinente, de modo especial en lo que atañe a la superficie en los lotes, es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas, la aprobación del dictamen tal cual ha sido elaborado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y el reenvío del expediente a la Cámara de Diputados para que allí se le preste nueva sanción con las correcciones ya efectuadas.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Campos.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en revisión, el proyecto de ley del que es autor el Poder Ejecutivo por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación, dos (2) terrenos propiedad del sucesorio de Dolores Urquiza de Sáenz Valiente, situados en Estación Médanos, departamento Islas del Ibicuy, destinados a la regularización de la situación dominial del asentamiento urbano de Estación Médanos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación dos (2) fracciones de terreno colindantes entre sí, ubicadas en el departamento Islas del Ibicuy, Estación Médanos (ex departamento Gualaguaychú, distrito Ceibas), con una superficie total de ciento una hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas (101

Has. 84 As. 55 Cas.) compuesta de la siguiente manera:

1) Fracción "A"; 5 Has. 81 As. 84 Cas., partida N° 130.072, plano N° 100.627, propiedad del sucesorio de Dolores Urquiza de Sáenz Valiente.

2) Fracción "B"; 96 Has. 02 As. 71 Cas., partida N° 130.073, plano N° 100.628, propiedad del sucesorio de Dolores Urquiza de Sáenz Valiente.

Art. 2°: Los inmuebles objeto de esta expropiación, serán destinados a la regularización de la situación dominial del asentamiento urbano de Estación Médanos.

Art. 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar el pago de la indemnización resultante del cumplimiento de la presente norma.

Art. 4°: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 27 de agosto de 2002.

Jorge Campos. Jesús D. Liberatore. Juan C. Arralde. Hugo A. Lesca.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobado por unanimidad. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados.

Solicito al señor vicepresidente primero de la Cámara, senador Colobig, que asuma la Presidencia del Cuerpo.

-Asume la Presidencia el señor senador Colobig.

5.14 - Dictámenes de la Comisión de Legislación General.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentran reservados los dictámenes de la Comisión de Legislación General, que en reunión de Labor Parlamentaria se resolvió reservarlos en Secretaría para formular sobre ellos moción de preferencia para la próxima sesión ordinaria, emitidos en los expedientes 12.226, 11.835, 12.196, 12.666, 12.669, 12.670, 11.837, 12.247, 12.561, 12.783, 12.784, 12.788 y 12.668.

Tiene la palabra el señor senador por Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Respecto de todos los dictámenes de comisión contenidos en los expedientes enunciados por la Presidencia, se resolvió tratarlos en la próxima sesión ordinaria, para lo cual formulo moción concreta.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador por Tala.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, los dictámenes de la Comisión de Legislación General serán incluidos en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

5.15 - Designación interina de la Dra. María Emma Bargagna como fiscal adjunta de la FIA. Resolución del H. Senado.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el dictamen elaborado por el señor senador Campos, por mandato de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, referido a la Resolución 095/02 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas por la que se designa en carácter interino a la doctora María Emma Bargagna como fiscal adjunta de esa Fiscalía.

Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

Sr. Senador (Campos): Como lo anticipé en mi intervención anterior, en la sesión anterior tuvo entrada una comunicación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, en donde se anoticiaba a esta Cámara de la designación interina como fiscal adjunta de la doctora María Emma Bargagna.

Esta Cámara resolvió pasar la cuestión a la Comisión de Asuntos Constitucio-

nales y, previamente, por vía de la Presidencia -lo que efectivamente así se hizo- informar al señor fiscal que se abstuviera de dar curso a esa resolución hasta que la Comisión emitiera dictamen y esta Cámara se expresara.

A consecuencia de ello, el tema fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y esta Comisión se reunió con la participación de legisladores de ambas bandadas y se dispuso allí como principio general comunicar que no existían facultades legales como para realizar dicha designación, se elaborara un dictamen, del que fui encargado de elaborarlo. Quisiera, previo a que se resolviera y para que esté absolutamente informada la Cámara de los pasos que se han dado y se van a dar, que se leyera. Concretamente, ya ha sido distribuido a los señores legisladores, pero para aquellos que no forman la Comisión de Asuntos Constitucionales, me parece importante que estén anoticiados de la cuestión.

El dictamen, concretamente, dice así:

-Se lee:

Visto:

La Resolución N° 095/02 emitida por el Dr. Oscar M. Rovira, titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, y la nota de fecha 14 de agosto de 2002 emanada del mismo funcionario por la cual establece que llevaron al dictado del anterior acto administrativo, y

Considerando:

Que en la Resolución N° 095/02 el fiscal general de Investigaciones Administrativas, dispuso la renovación en los términos del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1375/00 MGJE, de la designación -ahora con carácter interino- de la Dra. María Emma Bargagna, DNI 11.524.898 como fiscal adjunta de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas;

Que dicha decisión, y al ser comunicada la misma al H. Senado, este Cuerpo dispuso manifestar al fiscal Dr. Rovira, que se abstenga de poner en posesión a dicha funcionaria -la Dra. Bargagna- hasta tanto se expidiera la Comisión de Asuntos Consti-

tucionales del Cuerpo, lo que fue comunicado por vía de la Presidencia de la Cámara;

Que ante dicha decisión, el fiscal general de Investigaciones Administrativas, remitió la nota de fecha 14 de agosto ppdo., en la cual desarrolla las razones que le llevaron a adoptar el criterio ínsito en la Resolución N° 095/02, señalando en forma especial el Decreto N° 1375/00 reglamentario y a la circunstancia de que oportunamente fuera remitido el pliego de la Dra. Bargagna al Poder Ejecutivo para su envío al Senado, sin que esto último haya sido cumplimentado;

Que giradas las actuaciones a esta Comisión de Asuntos Constitucionales, corresponde analizar la situación y verificar la procedencia de la designación interina de la fiscal adjunta Dra. Bargagna;

Que de la lectura de la Ley 9245, de creación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, surge a través de su artículo 3° que los fiscales adjuntos serán designados por el fiscal general con acuerdo del H. Senado, por el plazo de dos años;

Que asimismo, en el artículo 7° figuran las atribuciones del fiscal general entre las cuales no aparece la de designar interinamente a los fiscales adjuntos, conforme se ha dispuesto en la Resolución N° 095/02 FIA;

Que posteriormente, en el análisis del Decreto Reglamentario N° 1375/00, aparece que: a) el fiscal general elevará al Poder Ejecutivo los pedidos de acuerdo de los fiscales adjuntos, para la remisión de los pliegos al H. Senado; b) que los pedidos de acuerdo debe hacerlo el fiscal general antes de los sesenta (60) días de vencido el plazo previsto en el artículo 3° de la Ley 9245 (2 años); c) si vencido el plazo reglamentario, el Senado no hubiese otorgado el acuerdo, el fiscal general designará en forma interina a los que hubiese propuesto;

Que del análisis conjunto de la Ley 9245 y el Decreto Reglamentario N° 1375/00 surge que la supuesta facultad para designar interinamente a los fiscales adjuntos, surge del decreto reglamentario y no de la ley, lo que aparece "prima facie" como un exceso en la reglamentación, ya que se incluye una atribución no prevista en la ley, con desmedro de los criterios de razonabilidad que deben regir en este tipo de disposi-

ciones y de las pautas a que debe ajustarse la jerarquía de las normas;

Que sin perjuicio de lo señalado, la mencionada atribución desarrollada en el artículo 3° del Decreto N° 1375/00, párrafo final, sería operativa recién cuando al vencimiento del plazo premencionado (60 días), el Senado no hubiese otorgado el acuerdo;

Que en el caso que nos ocupa, el H. Senado no ha tenido intervención ya que no se le ha remitido pliego alguno para llenar la vacante de la fiscalía adjunta, por lo que la hipotética morosidad que surgiría como condición para la designación provisoria o interina, tampoco se ha concretado;

Que ante estas circunstancias, el texto de la Ley 9245 y el vencimiento ya operado del plazo de designación de la Dra. María Emma Bargagna a quien se le prestó acuerdo por resolución del 15 de agosto de 2000, como así también ante la falta de remisión del pliego de ella o de otro postulante al H. Senado, resulta apropiado manifestar que no es pertinente la designación provisoria que se ha dispuesto por la Resolución N° 095/02 lo que así se hará saber a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas a fin de que sea dejada sin efecto;

Que asimismo, ante las necesidades operativas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, resulta procedente instar al Poder Ejecutivo y al titular de aquel organismo, a que se remita pliego en las condiciones legales para el adecuado tratamiento en el H. Senado de la Provincia de Entre Ríos,

Por ello:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y
Acuerdos de la H. Cámara de Senadores

D I C T A M I N A

Primero: Que no es pertinente la designación interina de la Dra. María Emma Bargagna, como fiscal adjunto en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Segundo: Que se comunique al titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Dr. Oscar M. Rovira, para que se deje sin efecto la Resolución N° 095/02 FIA del 11 de julio de 2002.

Tercero: Instar al Poder Ejecutivo y a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a los efectos de que se remitan el o los pliegos necesarios para cubrir la o las vacantes en las fiscalías adjuntas que prevé la Ley 9245.

Jorge Campos.

Sr. Senador (Campos): Este es el fundamento por el cual se estaría rechazando esa designación e instando a que se cumpla concretamente con la ley.

Nosotros tenemos que emitir pronunciamiento sobre esta situación, me refiero a la Cámara. Y voy a mencionar dos caminos posibles: primero, que la Cámara haga propio el dictamen y así se comunique directamente a la Fiscalía; o segundo, que la parte resolutive se transforme precisamente en una resolución de la Cámara a los efectos de ser comunicada al señor fiscal. Lo dejo a criterio de mis pares.

Sr. Presidente (Colobig): Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos para considerar el tema.

-Asentimiento general.

-Eran las 18 y 59.

-Siendo las 19 y 02, dice el

Sr. Presidente (Colobig): Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador por Federación.

Sr. Senador (Moix): Voy a sugerir, en nombre del bloque de la Alianza, que la Cámara haga propio el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, transformándolo en proyecto de resolución, y que ese mismo dictamen sea remitido a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

Sr. Senador (Campos): Conforme lo acordado en el cuarto intermedio de hace un momento y lo sugerido por el señor senador por Federación, el texto de la resolución quedaría así: Hacer propio el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y

Acuerdos y se remita a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por Presidencia.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.
Tiene la palabra el señor senador por Concordia.

Sr. Senador (Cinto): Es para hacer una pregunta, señor presidente. Esto corrobora, evidentemente, que cuando nosotros nos opusimos a la ley de creación de la Fiscalía en la forma que se la creaba, estábamos con toda la razón del mundo, hablábamos de la vara de Moisés. Y la pregunta es si la norma, el decreto reglamentario que da lugar a que el fiscal intente una nominación de este tipo sigue en pie, ¿de qué manera la Cámara puede modificar el decreto que está desde hace tiempo y recién ahora nos damos cuenta que el decreto está mal?

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

Sr. Senador (Campos): Lo que se está haciendo acá es, concretamente, considerar que el mencionado decreto, en ese punto, incurre en un exceso de reglamentación. Eso es lo que en Derecho Penal se llama la razonabilidad prevista en el artículo 28 de la Constitución Nacional; es decir, cuando hay un exceso de reglamentación donde el medio supera a los fines previstos, en este caso por la ley, es susceptible de impugnación. Eso es lo que ha hecho la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, sin perjuicio de que en otra oportunidad pueda llegar a sugerirse la derogación del decreto reglamentario, pero en el caso puntual apuntamos exclusivamente a un exceso de reglamentación que nos pareció absolutamente ilegítimo.

Esa es la razón por la cual lo hemos hecho de esta manera, señor presidente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar la resolución enunciada en general y en particular.

-Resulta aprobada.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.16 - Adhesión a "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad".

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que la Cámara expresa su adhesión al "Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad", expediente 6.726.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.17 - Creación de la sección Policía Comunitaria en la Dptal. Diamante. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita la creación de la sección Policía Comunitaria en la Jefatura Departamental Diamante, expediente 6.727.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.18 - Creación de la sección Minoridad y Violencia Familiar en la Dptal. Diamante de Policía. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita la creación de la sección Minoridad y Violencia Familiar en la Jefatura Departamental Diamante de la Policía, expediente 6.728.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.19 - VI Congreso de Turismo de Entre Ríos, en C. del Uruguay, de interés legislativo.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el VI Congreso de Turismo de Entre Ríos, a realizarse en Concepción del Uruguay del 24 al 26 de octubre del corriente año, expediente 6.729.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.20 - Expropiación de inmueble para uso recreativo de Bo. José Hernández, de Paraná.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en Paraná, para uso recreativo del barrio "José Hernández", expediente 6.730.

Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

Sr. Senador (Campos): Este proyecto ha quedado reservado para formular moción de tratamiento preferencial para ser tratado en la próxima sesión, tenga o no despacho de comisión.

Quiero destacar cuál es la razón que impulsa a la efectiva presentación de esta declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación.

Se trata de un problema que está afectando de manera bastante acuciante a un barrio importante de la ciudad de Paraná, que es el barrio "José Hernández", ubicado en la zona noreste de la ciudad. Allí, a consecuencia de que este barrio fue construido por un centro de suboficiales del Ejército y la Aeronáutica que está hoy en proceso de liquidación y de disolución en un juzgado de Buenos Aires, se corre el riesgo de que este lote, que no está amparado por las disposiciones condominiales de ese barrio sujeto a la propiedad horizontal, sea subastado.

Es un terreno muy importante, casi cerca de seis mil metros cuadrados, en donde esta barriada realiza todos sus actos comunitarios, está prevista la construcción de una guardería, se hacen los actos patrios, las actividades deportivas y recreativas, con lo cual se está corriendo el riesgo, al menos, de una peligrosa separación o desafectación de ese inmueble de lo que es el complejo ba-

rrial, donde en este momento hay cerca de 320 unidades habitacionales.

La alternativa aparece, entonces, por la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación, que es lo que estamos citando. Ese es el motivo de la urgencia y en atención a eso solicito concretamente, como ya ha quedado formulado, que pase para la próxima sesión de la Cámara, con o sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor senador Campos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Este proyecto será incluido en el orden del día de la próxima sesión.

5.21 - LII Reunión de Comunicaciones Científicas, en Santa Fe. De interés legislativo.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo a la LII Reunión de Comunicaciones Científicas, que se realizará en Santa Fe del 16 al 20 de septiembre próximo, expediente 6.731.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.22 - Agregado al Art. 2° de la Ley 9382.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de ley por el que se agrega un tercer párrafo al artículo 2° de la Ley 9382, expediente 6.734.

Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: Habida cuenta de la importancia de este proyecto de ley, que surge por iniciativa justamente del sector cooperativo eléctrico que abastece cerca del treinta por ciento de los requerimientos en esa materia, el que se ve seriamente afectado por la recepción de los federales por parte de empresas que tienen giro comercial o que operan fuera de la Provincia y que perciben parte o la totalidad de sus servicios en pesos, y no obstante ese hecho pagan sus servicios eléctricos totalmente en federales, lo cual a su vez genera serios problemas a las cooperativas eléctricas para las tareas de reparación o mantenimiento de las líneas.

Esto tiene una importancia, habida cuenta de lo anunciado, que ameritaría un tratamiento preferencial que desde ya solicito a las comisiones a las cuales se va a remitir. Por eso se apunta y se requiere el tratamiento con preferencia para la próxima sesión, tenga o no despacho de comisión.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor senador Rosas Paz.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, este proyecto será incluido en el orden del día de la próxima sesión.

5.23 - Ampliación edificio Escuela N° 43 de Pje. El Rincón, Dpto. Federal. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita la construcción de un aula y cocina-comedor para la Escuela N° 43 "Cnel. Pedro Regalado de la Plaza", de Paraje El Rincón, departamento Federal, expediente 6.735.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.24 - Afectación de efectivos policiales a la Comisaría de Chajarí. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita la afectación, a partir de la próxima promoción de la Escuela de Agentes, de veinte efectivos más para la Comisaría de Chajarí, expediente 6.740.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

5.25 - Compensación por transferencia de retenciones agropecuarias. Solicitud de reclamo a la Nación.

Consideración.

Sr. Presidente (Colobig): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación del que es autor el señor senador Lesca, por el que se interesa al Poder Ejecutivo reclame una compensación por las transferencias que la Provincia realiza a la Nación a través de retenciones agropecuarias, expediente 6.742.

Tiene la palabra el senador por el departamento Gualaguay.

Sr. Senador (Lesca): Señor presidente: El proyecto, en definitiva, apunta a no dejar pasar, a no dejar adormecer un reclamo que tenemos que hacer en forma muy fuerte los entrerrianos, que está directamente relacionado con el tema de las retenciones agropecuarias.

Tenemos hoy la Provincia prácticamente paralizada, por un ajuste que ronda los 95 ó 100 millones de pesos necesarios para equilibrar el presupuesto. Y Entre Ríos este año va a transferir en concepto de retenciones agropecuarias algo más de 486 millones de pesos, es decir, una transferencia de las más importantes, históricamente, que ha realizado la Provincia de Entre Ríos a la Nación.

Hoy, la información nacional habla de la posibilidad de que la Nación subsidie tarifas de algunos servicios, fundamentalmente de transporte, tanto de Capital Federal como del Conurbano Bonaerense. Evidentemente, parte del equilibrio presupuestario de la Nación y parte de estos recursos que destina a subsidiar esas tarifas del Conurbano Bonaerense y de la Capital Federal, están financiadas con la transferencia que están haciendo las provincias en lo que hace al tema de las retenciones agropecuarias.

Si se coparticipara, o se disminuyeran o aumentarían proporcionalmente las alícuotas de otros impuestos nacionales a la Provincia, en una equivalencia del veinte por ciento de lo que Entre Ríos está transfiriendo hoy a la Nación, tendríamos resuelto el problema presupuestario en la Provincia. Es decir, si estamos transfiriendo casi 500 millones de pesos, quiere decir que el sector agropecuario está transfiriendo prácticamente el equivalente a medio presupuesto en lo que hace a recaudación genuina en la Provincia.

Si nosotros observamos la dimensión que tiene esto en relación a los gastos y a las inversiones que hace la Provincia de Entre Ríos, si observamos y comparamos en lo que hace al gasto que tiene Vialidad en insumos para el funcionamiento y mantención del total de los caminos provinciales, si comparamos esa cifra, recién

ahí tomamos real dimensión de lo que es esta transferencia descomunal que están haciendo Entre Ríos y las demás provincias productoras agropecuarias de la República Argentina.

Por lo tanto, creo que aunque parezca una pelea perdida, en función de la incapacidad que han tenido las provincias de este país en reclamar, no sólo al principio, que no se impusiera la retención, sino la incapacidad de pelear y discutir con la Nación, sobre todo las provincias productoras agropecuarias, cómo esta transferencia puede ser disminuida desde el punto de vista del impacto presupuestario a través, a lo mejor, del aumento de alguna alícuota de otros impuestos, como puede llegar a ser el Impuesto a las Ganancias o algún otro impuesto nacional.

Creo que este reclamo hace a la posibilidad de garantizar en los próximos años un equilibrio presupuestario y un ingreso hacia la Provincia, que permita ir recuperando la falta de inversión en lo que hace a infraestructura básica, que vamos teniendo en Entre Ríos en función del deterioro que se va produciendo a lo largo de los años. Debería ser ésta una de las causas que debería juntarnos a los entrerrianos en un reclamo mucho más fuerte del que estamos haciendo.

Cuando observamos lo que se recauda en Ingresos Brutos en la Provincia de Entre Ríos, con el esfuerzo descomunal de todo el sector comercial; cuando observamos el esfuerzo que ha hecho esta Provincia a lo largo de los últimos años en no aplicarle impuesto al sector agropecuario y ha renunciado, justamente, a aplicar ese impuesto en función de una visión estratégica de la Provincia; y cuando vemos lo que significa esta transferencia, es que creo no hay posibilidades, como dirigentes políticos pero también como dirigentes sociales y empresariales de la Provincia de Entre Ríos, de que en los próximos días, semanas, seamos capaces de construir un reclamo mancomunado de todos los sectores, en función de no dejar caer una pelea que es fundamental con la Nación, que es no renunciar a que se coparticipe parte de esta transferencia importante que está haciendo la Provincia de Entre Ríos, reclamo que seguramente va a ser compartido con otras provincias.

Yo lamento sinceramente que nuestro Gobierno Provincial haya dejado pasar este reclamo, y no haya militado junto con el resto de las provincias en una pelea concreta para tratar de revertir esta situación que tenemos hoy. Lo lamento profundamente,

porque a veces se hacen reclamos, que pasan años y años, por algunas deudas que tiene la Nación con la Provincia y dejamos pasar esta transferencia, que la estamos haciendo hoy, todos los días. Cada vez que vende un quintal de cereal un productor entrerriano, está engrosando este monto de casi 500 millones de pesos, que en definitiva es el producto del esfuerzo de años en lo que hace a la inversión tecnológica. En muchos casos se han perdido campos de productores entrerrianos por haber intentado mejorar su tecnificación, endeudarse en los bancos, y muchas veces, en épocas donde la rentabilidad era muy escasa, terminaron complicando la propia viabilidad de la actividad económica que estaban desarrollando.

Es por eso, señor presidente, que pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto, porque creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo en no renunciar a pelear por estos ingresos y estos recursos, que están siendo transferidos, en este caso desde una Provincia que en muchos casos no alcanza siquiera a cubrir los insumos básicos imprescindibles para atender servicios como el de salud o el de mantención de los caminos primarios, secundarios y terciarios, que son imprescindibles para poder lograr tener la infraestructura necesaria para seguir produciendo.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor senador Lesca.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Colobig): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Colobig): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Colobig): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones pertinentes.

6

SUSPENSION DE SESIONES

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador por Federación.

Sr. Senador (Moix): Habiéndose agotado los temas previstos para esta semana, solicito que sean suspendidas las sesiones programadas para los días miércoles y jueves próximos.

Sr. Presidente (Colobig): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Moix. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Colobig): En consecuencia, quedan suspendidas las convocatorias previstas para el miércoles y jueves próximos.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 19 y 20.

MANUEL ANDRES CALDERON

Director del Cuerpo de Taquígrafos